

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA DEPARTAMENTO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: PG-DGTH-03
		Páginas: 5
		Versión No. 1
		Actualizar: Anualmente
		Frecuencia: Mensual
Elaborado por: Ana Catalina Jara Veja Rebeca Salazar Araya	Última revisión por: Ing. Laura Jiménez Marichal	Aprobado por: Dra. Hannia Rodríguez Mora
Fecha: 20/03/2023	Fecha: 30-03-2021	Fecha: 10-04-2023
Procedimiento para verificar la autenticidad de los títulos de Educación Formal a nivel universitario		

I. OBJETIVO

Establecer las acciones a seguir para la verificación de la autenticidad de los títulos de educación formal a nivel universitario aportados por las personas participantes de los concursos de antecedentes que adquieren la condición de elegible.

II. ALCANCE

Este procedimiento es de tipo general, ejecutado por la persona que ocupa el puesto de Técnico en Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión del Talento Humano, la persona Coordinadora de la Unidad de Desarrollo de Personal y la persona Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano.

III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

- Constitución Política de Costa Rica.

- Código Penal No. 4573.
- Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas.
- Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales.
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968) y su reglamento en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Expediente: Conjunto de documentos relacionados entre sí por un mismo asunto, que constituyen una unidad documental.

Título: Elemento que contiene el diploma que designa el área del conocimiento o del quehacer humano en el que el individuo ha adquirido ciertas habilidades y destrezas. El título designa, en su alcance más simple, el área de acción profesional de quien ha recibido el diploma.

V. RESPONSABLES

- Persona Coordinadora de la Unidad de Desarrollo de Personal
- Persona Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano
- Persona participante de concurso de antecedentes.
- Psicólogo (a) laboral.
- Técnico en Reclutamiento y Selección.

VI. DOCUMENTOS ASOCIADOS

No corresponde.

VII. ENTRADAS-SALIDAS

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Persona participante que	Título de educación	Procedimiento para verificar la	Oficio en el cual se comunica la	Departamento de Gestión

adquiere condición de elegible.	formal a nivel universitario	autenticidad de los títulos de Educación Formal a nivel universitario	veracidad del título de educación formal a nivel universitario	del Talento Humano
CONESUP				

VIII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

- Plataforma Interspeedia.

IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO

1. Actividades

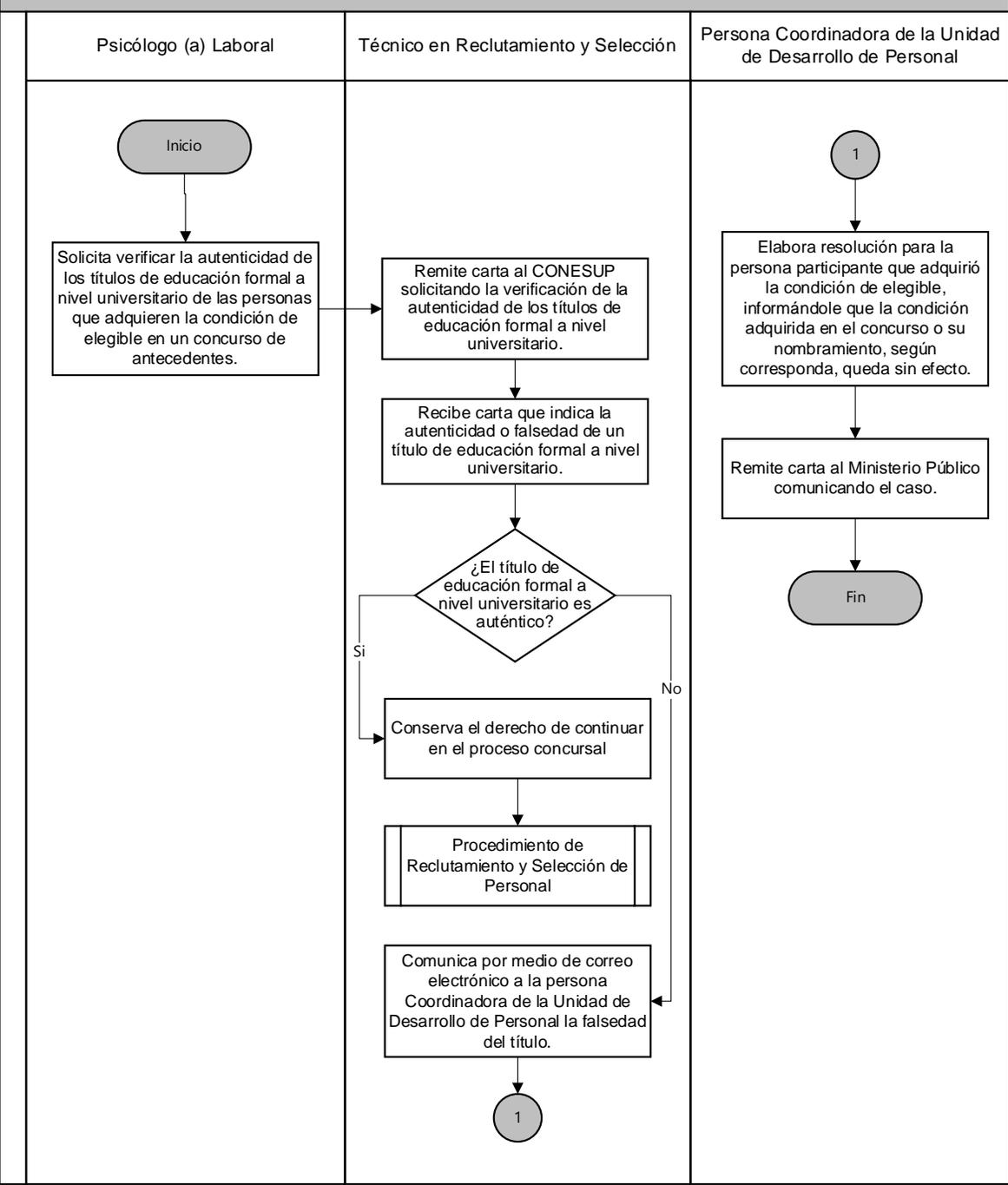
Proceso: Gestión de la contratación			
Procedimiento para verificar la autenticidad de los títulos de Educación Formal a nivel universitario			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		
1	Solicita verificar la autenticidad de los títulos de educación formal a nivel universitario de las personas que adquieren la condición de elegible en un concurso de antecedentes.	Psicólogo (a) Laboral	Lo solicita por medio de correo electrónico.
2	Remite carta al CONESUP solicitando la verificación de la autenticidad de los títulos de educación formal a nivel universitario.	Técnico en Reclutamiento y Selección	Lo solicita por medio de correo electrónico. La carta debe incluir: El listado con nombre completo, copia del título y copia de la cédula de identidad de las personas a consultar.
3	Recibe carta que indica la autenticidad o falsedad de un título de educación formal a nivel universitario.	Técnico en Reclutamiento y Selección	El CONESUP tiene 3 días hábiles para responder la solicitud.
4	¿El título de educación formal a nivel universitario es auténtico? Si: Continúa con la actividad 5 No: Continúa con la actividad 6	Técnico en Reclutamiento y Selección	
5	Conserva el derecho de continuar en el proceso concursal.		Refiere al Procedimiento de Reclutamiento y

Proceso: Gestión de la contratación			
Procedimiento para verificar la autenticidad de los títulos de Educación Formal a nivel universitario			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		
			Selección de Personal.
6	Comunica por medio de correo electrónico a la persona Coordinadora de la Unidad de Desarrollo de Personal la falsedad de un título.	Técnico en Reclutamiento y Selección	Para efectos de control y consulta se registra en la base de datos del Departamento de Gestión del Talento Humano, los datos del título falso y de la persona participante que lo aportó.
7	Elabora resolución para la persona participante que adquirió la condición de elegible, informándole que la condición adquirida en el concurso o su nombramiento, según corresponda, queda sin efecto.	Persona Coordinadora de la Unidad de Desarrollo de Personal	Artículo 13 del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del ITCR. Se remite copia a la jefatura de la dependencia solicitante del concurso. La resolución es firmada por la Dirección del Departamento de Gestión del Talento Humano.
8	Remite carta al Ministerio Público comunicando el caso.	Persona Coordinadora de la Unidad de Desarrollo de Personal	Se remite como prueba la carta recibida del CONESUP.

Proceso: Gestión de la contratación			
Procedimiento para verificar la autenticidad de los títulos de Educación Formal a nivel universitario			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		
			La carta es firmada por la Dirección del Departamento de Gestión del Talento Humano.
9	Fin		

2. Diagrama de Flujo

Procedimiento: Procedimiento para verificar la autenticidad de los títulos de Educación Formal a nivel universitario



X. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Revisado /Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

XI. ANEXOS

No corresponde.